

ARTÍCULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 753-08 que nombra a las señoras Dulce Rosario de la Maza y Catalina Bosch Carcuro, Ministra Consejera y Consejera, respectivamente, de las Embajadas de la República en Canadá y Chile.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 753-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La Licda. Dulce Rosario de la Maza, queda designada Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Ottawa, Canadá.

ARTÍCULO 2.- La señora Catalina Bosch Carcuro, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Chile.

ARTÍCULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ